

24/02/87.

DORA

23

lo acepta a trámite.- Con la inspección del Curador Ad-Litem en la persona del Señor Edilson señores Agentes Fiscales y enyesos de Pichincha; y con la juramento respectivo del de la demandada y de conformidad al art. 87 del Código de la prensa en uno de los diarios de la ciudad de Quito.- Agréguese el Juntas.- Tómese en cuenta lo señalados.- Notifíquese.) Dr. sigue la notificación) Lo que linea de Ley.- Previéndolo de ser casillero judicial para sus

alve Muñoz
do Décimo Primero
Pichincha

EL ECUADOR
IA DE COMPAÑIAS
ACTO
DE CONSTITUCION DE «IN-
CION.- La escritura pública de
IRIA ESANPA C. LTDA» se
el 20 de enero de 1987 ante el
lito; ha sido aprobada por la
Houser, Intendente de Com-
solución No. 87.1.2.1.00275 de

scen al otorgamiento de la
nada, los señores:

E. CIVIL
Casado
Soltero
Soltero

DOMICILIO
Guayaquil
Guayaquil
Guayaquil

La denominación de la com-
ANPA C.LTDA» y tiene un

a la compañía es Quito, can-
ca.

filia tendrá por objeto la com-
estudio, planificación, adminis-
la clase de edificaciones, ya
es, Industriales, públicas o
ulación a cualquier título de
a motor, herramientas,
ndustria de la construcción,
a constantes en otras Leyes
ninguna de las actividades
siete de la Ley de Regulación
Público, actividades cuyo
veinte - ochenta y tres de la

social de la compañía es de
participaciones de s/. 1.000,00

FAL.-El capital social es
a siguiente manera:

POR EXTRAVIARSE

Se va a anular la libreta de ahorros N°2434 del Banco Nacional de Fomento Sucursal Cayambe, quien crea tener derecho deberá reclamar en el plazo de 12 días a partir de la última publicación de este aviso.

POR EXTRAVIARSE

Se va a anular la libreta de Ahorros N°1915 del Banco Nacional de Fomento Sucursal Cayambe, quien crea tener derecho deberá reclamar en el plazo de 12 días contados a partir de la última publicación de este aviso.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA».

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de «CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA» se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de diciembre de 1986 ante el Notario Trigésimo del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora doctora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N° 87.1.2.1.00275 de 23 de febrero de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Dr. Carlos Troya Albornoz e Ing. Mauricio Troya Mena., en sus calidades Gerente y Presidente, respectivamente, de «CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA», casado y soltero, en su orden, ecuatorianos y domiciliados en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 185.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 1.100.000.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 185.000, por capitalización de reservas.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Carlos Troya, Arturo Ricaurte, Mauricio Troya, Cristóbal Troya, Jorge Flachier, Marcelo Troya, Gloria de Menea y Margarita Romero.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto, de los estatutos, dirá: «El capital es de UN MILLON DE SUCRES (s/. 1.000.000), dividido en mil participaciones de un mil sucre cada una».

7.- PRORROGA DE PLAZO.- En virtud de la prórroga de plazo, el artículo tercero de los estatutos, dirá: «El plazo de duración de «CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA», es de diez años más a partir del veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis».

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 23 de Febrero de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL